

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28744 CÁDIZ

Edicto

D^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 220/19, con NIG1101242120190001674 por auto de 23 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transportes Narbona s.l. con CIF B-11.654.233 y domicilio en Calle Cruz de la Palma num 4 bajo de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido. Daniel Barrios González, con domicilio en Calle Escritor Ramón Solís num 8 1º Cádiz

y dirección electrónica dbarrios@bgbaudidores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190037667-1